

8

Siembra directa

Objetivo	El objetivo es mejorar la gestión y sostenibilidad de las superficies de tierras de cultivo, aumentando la absorción de carbono en estas superficies mediante la eliminación del laboreo y el mantenimiento de una cubierta vegetal todo el año.
Quién puede obtenerla	Estar inscrita en el Registro General de la Producción Agraria (REGPA), en el Registro de Explotaciones Agrarias (REA) o en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) a fecha de fin de plazo de solicitud única.
Requisitos	Ser una granja inscrita en alguno de los registros anteriores
Compromisos	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Sembrar directamente sobre los rastrojos y mantener éstos sobre el terreno. <input checked="" type="checkbox"/> Llevar a cabo una rotación de cultivos en la superficie en la que se realiza la siembra directa.
Importe	Pago anual por hectárea. En función de las hectáreas que se declaren. Importe planificado para tierras de cultivo de secano: 85,72 €/Ha; para tierras de cultivo de regadío: 151,99 €/Ha. Nota: en el año 2023, el importe por hectárea ha sido menor.
Enlaces	<p>Página web informativa de la Comunidad de Madrid: https://www.comunidad.madrid/servicios/medio-rural/politica-agricola-comun-pac-ayudas-directas#panel-24961</p> <p>Tríptico informativo: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/triptico_ayudas_directas_pac_2023-2027v4.pdf</p>